

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 13/005/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 10/06

16 de enero de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE130052006>

Irán: Amnistía Internacional pide que se ponga fin al uso de la pena de muerte contra menores

Amnistía Internacional pide a las autoridades iraníes que tomen medidas inmediatas para poner fin al uso de la pena de muerte contra menores. Se ha sabido de dos nuevos casos de menores (personas que tenían menos de 18 años en el momento del delito) que han sido condenadas a muerte por tribunales iraníes, en contra de lo establecido por las obligaciones contraídas por Irán en virtud del derecho internacional de derechos humanos.

El 3 de enero, Nazanin, de 18 años, fue condenada a muerte por un tribunal penal después de que, según los informes, admitiera haber matado a puñaladas a uno de los tres hombres que trataron de violarlas a ella y a su sobrina de 16 años en un parque de Karaj en marzo de 2005. Tenía 17 años en aquel momento. Su condena debe ser revisada por el Tribunal de Apelación y, si éste la mantiene, deberá ser confirmada por el Tribunal Supremo.

Según la información publicada por el periódico iraní *E'temaad*, Nazanin dijo al tribunal que tres hombres se habían acercado a ella y a su sobrina, las habían tumbado en el suelo por la fuerza y habían intentado violarlas. Tratando de defender a su sobrina y defenderse ella, Nazanin apuñaló a uno de los hombres en la mano con un cuchillo que llevaba y luego, como los hombres siguieron persiguiéndolas, apuñaló a otro en el pecho. Según los informes, dijo al tribunal: "Quería defenderme a mí y a mi sobrina. No quería matar a aquel muchacho. En el calor del momento no supe qué hacer, porque nadie vino en nuestra ayuda". Pese a ello, fue condenada a muerte.

Otra joven, Delara Darabi, ahora de 19 años, fue condenada a muerte por un tribunal de la ciudad de Rasht por un asesinato cometido cuando tenía 17 años. Ella negó ser la autora del crimen, pero el Tribunal Supremo confirmó la condena a principios de enero. Según los informes, su abogado ha apelado contra esta decisión.

Según la información publicada por el servicio de noticias de lengua persa *Aftab*, Delara Darabi y un joven de 19 años, Amir Hossein, asaltaron una casa con la intención de robar, pero mataron a la mujer que vivía en ella. Delara Darabi confesó inicialmente el asesinato, pero posteriormente se retractó de su confesión y declaró que había admitido su responsabilidad en el crimen a petición de Amir Hossein, para ayudarlo a escapar de la ejecución, ya que él creía que ella no sería condenada a muerte porque era menor de 18 años en el momento del asesinato. También declaró que durante el robo estaba bajo la influencia de sedantes.

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, Irán se ha comprometido a no ejecutar a ninguna persona por un delito cometido cuando esa persona fuera menor de 18 años. Sin embargo, Amnistía Internacional ha documentado 18 ejecuciones de menores en Irán desde 1990.

Únicamente en 2005 se documentaron al menos ocho ejecuciones de menores.

Durante unos cuatro años se ha venido informando de que las autoridades iraníes estaban considerando la posibilidad de aprobar una ley que prohíba el uso de la pena de muerte para delitos cometidos por menores de 18 años. Pese a ello, durante los últimos dos años el número de menores ejecutados ha aumentado. Los comentarios realizados recientemente por un portavoz del poder judicial sugieren que, en cualquier caso, la nueva ley sólo prohibiría la pena de muerte para ciertos delitos cometidos por menores, ya que dicho portavoz declaró que los delitos castigados con *qisas* (represalia, la condena que se impone cuando los acusados son declarados culpables de asesinato) son una cuestión privada, no una cuestión de Estado. La mayoría de las ejecuciones de menores llevadas a cabo en Irán son casos de *qisas* en los que la persona acusada es declarada culpable de asesinato.

El Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, que vigila el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados, instó en enero de 2005 a Irán a suspender de inmediato todas las ejecuciones de personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años, y a abolir el uso de la pena de muerte en tales casos.

El 9 de diciembre, Philip Alston, relator especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, declaró: "En un momento en que prácticamente todos los demás países del mundo han renunciado firme y claramente a ejecutar a personas por delitos que cometieron cuando eran menores, el enfoque iraní resulta especialmente inaceptable [...] Y es aún más sorprendente no sólo porque la obligación de abstenerse de esas ejecuciones es clara e incontrovertible, sino porque el propio gobierno de Irán ha declarado que pondrá fin a esta práctica".

Amnistía Internacional pide a las autoridades iraníes que impidan las ejecuciones de Delara Darabi y Nazanin y de otros menores, y que tomen medidas urgentes para abolir la pena de muerte para todos los delitos cometidos por menores, de acuerdo con las obligaciones contraídas por Irán como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño.